



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1364-2016-UNAP
Iquitos, 18 de noviembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 126-2016-CCA-UNAP, presentado el 14 de noviembre de 2016, por el presidente de la Comisión Central de Admisión, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Jaime N. Aler Gardini, presidente de la Comisión Central de Admisión, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 16 al 18 de noviembre de 2016, de don Juan Alberto Flores Garazatúa, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, para que reciba el equipo de cómputo de la empresa Polysistema, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el presidente de la Comisión Central de Admisión;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 16 al 18 de noviembre de 2016 de don Juan Alberto Flores Garazatúa, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Juan Alberto Flores Garazatúa, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Juan Alberto Flores Garazatúa, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el rectorado con copia a la Comisión Central de Admisión.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Dist.:VRAC,CCA,FIA,OGA, OGP, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp,Int, Arch(2)
mpc.